



**TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veintiséis de Noviembre del año dos mil catorce, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo, debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/AS

PSOE

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ

D<sup>a</sup> ENCARNACION REDONDO SANJUAN

D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA

D<sup>o</sup>. FRANCISCA AGUILERA MORALES

D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO

D. JORGE JESUS MORENO CACERES

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

P.P.

D<sup>a</sup>. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ

D<sup>a</sup> ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

D. JOSÉ GAMIZ MALAGÓN

UPyD

D.VICTORIANO AYLLON CALIZ

AUSENTES

PSOE

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CHAMORRO GARCIA

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.

**\*ORDEN DEL DÍA\***

**01.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DIA 24/09/2014.-**

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria de fecha **24/09/2014**, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los doce miembros asistentes de los trece miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que



se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

## **02.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

Nº

DECRETO

## **3.-DACION DE CUENTAS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS, GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS. (EXPTE. G-178 Y 183/2014).-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente instruido G-178 Y 183/2014 de Generación de crédito por ingresos, aprobados por Resoluciones de la Alcaldía, siendo su contenido literal el siguiente:

### **Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente.**

**Expediente nº:** 178/2014.

**Asunto:** Expediente de Generación de Créditos por Ingresos MC. 06/2014.

### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 575/2014**

*Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 06/2014, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.*

*Visto que con fecha 12 de Agosto de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 12 de Agosto de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.*

*En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 06/2014, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### **Altas en Aplicaciones de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Cap. Art. Concepto		
75080	Otras Transferencias de capital de la	55.982,82



	Comunidad Autónoma Andaluza	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>55.982,82</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Área Gasto	Económica		
151	62500	Inversiones en Mobiliario Urbano	24.005,44
151	62900	Inversiones en Alumbrado Público	31.977,38
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>55.982,82</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Alcaldesa en funciones, D<sup>a</sup> María Dolores López Jiménez, en Huétor Tájar, a 12 de Agosto de 2014; de lo que, como Secretario Accidental, doy fe.

**Expediente nº:** 183/2014.

**Asunto:** Expediente de Generación de Créditos por Ingresos M.C. Exp. 07/2014.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 618/2014**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 07/2014, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 28 de Agosto de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de Agosto de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 07/2014, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**



<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Cap. Art. Concepto		
45002	Subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales y políticas de Igualdad	70.480,33
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>70.480,33</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Área Gasto	Económica		
231	14306	Programa Extraordinario Ayuda a la Contratación	48.936,00
231	22100	Programa Extraordinario suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social	10.400,00
231	22105	Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria	11.144,33
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>70.480,33</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Huétor Tájar, D. Fernando Delgado Ayén, en Huétor Tájar, a 28 de Agosto de 2014; de lo que, como Secretario Accidental, doy fe.”

**4.-RATIFICACION ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.(EXPTE. G-189/2014).-**

Por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día tres de septiembre del 2014, por el que se determinan los dos días de fiestas locales en el Municipio para el año 2015.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistentes, correspondientes ocho al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y



un miembro del grupo UPYD adoptó el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día tres de septiembre de 2014, que literalmente dice lo siguiente:

**“3.2. APROBACION CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.**

*Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes, de la propuesta formulada por el Concejales Delegado de Cultura y Festejos en la que se propone los dos días de fiestas locales que corresponden al Municipio, para el año 2015, fijándose estas los días 18 de mayo y 14 de Septiembre, debiéndose seguirse para su determinación el procedimiento establecido en lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 52/2013, de 14 de mayo (BOJA núm. 118, de 20 de junio de 2014).*

*La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:*

*Primero. Determinar cómo fiestas locales de este Municipio para el año 2015, los días 18 de mayo y 14 de Septiembre*

*Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a los efectos oportunos.”*

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a los efectos oportunos.

**5.-MOCION DEL PP SOBRE MEJORA DE HORARIOS EN LAS LINEAS DE AUTOBUS. (EXPTE. G-187/214).-**

Por El Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, relativa a la mejora de horarios en las líneas de autobús.

Visto el contenido de la Moción se inicia el debate sobre el asunto, interviniendo en primer lugar el Sr. Alcalde manifestando que ya en su día se remitió el escrito presentado por el PP y se celebró una reunión con el gerente de ALSA en la que nos puso de manifiesto que se estaban produciendo mas paradas de las autorizadas.

Interviene a continuación D<sup>a</sup> Ana Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP manifestando que debería de estudiarse la posibilidad de suscribir un convenio para que los usuarios pudieran realizar las reservas ya que actualmente hay desconfianza en la mayoría de los usuarios, especialmente los mayores ya que la mayoría de ellos no disponen de internet ni tarjetas de crédito para la adquisición de los billetes. Continúa diciendo que desde las dos del mediodía del sábado hasta la madrugada del Domingo no se realiza ninguna parada en el Municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que se expuso en la reunión también la problemática existente con los billetes de los transeúntes para efectuar el pago de los mismos mediante facturación al final de mes o mediante el uso de una tarjeta por los citados, pero quedaron en estudiar el asunto y que ya nos contestarían.

No produciéndose más intervenciones por los miembros corporativos y considerándose el tema suficientemente debatido, se somete la Moción a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistentes correspondientes ocho al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, siendo trece el número de miembros que componen la Corporación Municipal, aprobó la misma, siendo su contenido literal el siguiente:



**“El Grupo Municipal Popular de este Excmo., Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:**

**Solicitar la mejora de horario en las líneas de autobús en el núcleo de Huétor Tájar, especialmente los fines de semana**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Grupo Municipal popular expone las quejas de los vecinos de Huétor Tájar sobre la deficiencia del servicio de transporte público que se presta a nuestro municipio con la ciudad de Granada:

Relacionadas con la escasez en las frecuencias horarias, tachadas de insuficientes por los hueteños, que son en la actualidad cinco en horarios de: 7.10, 7.45, 10.45, 15.20 y 15.45 para la línea Huétor Tájar-Granada y cuatro en horarios de; 11.45, 12.45, 18.30 y 19.30 para la línea Granada-Huétor Tajar. Véase que a partir de las 15:45 no hay ningún servicio de autobús a Granada para aquellos usuarios que demanden un horario de tarde.

Esto es de lunes a viernes, sin embargo la situación se agrava los sábados en que los horarios se reducen a dos y los domingos directamente ya no hay servicio de transporte:

En sábado, para la línea Huétor Tájar-Granada:

07:45 y 08:20 y para la línea Granada-Huétor

Tajar: 13:30 y 14:30,

Insuficientes a todas luces ya que el resto del fin de semana Huétor Tájar núcleo se queda incomunicado a excepción de aquellas líneas que solo prestan servicio al empalme de Huétor Tájar o punto de recogida de pasajeros de Venta Nueva.

Que no siempre están a disposición del usuario ya que se debe de sacar el billete con anticipación y en su caso si la línea viene completa no entran al punto de recogida.

Por las razones anteriormente expuestas, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

### **ACUERDOS:**

Solicitar la adopción de medidas para la mejora del horario del servicio de transporte público en el núcleo urbano de Huétor Tájar, haciendo especial hincapié en completar el horario de tarde y especialmente el del fin de semana.

Estas actuaciones se hacen especialmente necesarias dada la gran afluencia de viajeros que acuden a Granada a trabajar, la crisis económica que hace que muchos sustituyan el vehículo propio por el transporte público y el inminente comienzo del curso escolar para la mayoría de los universitarios que se desplazan en este medio de transporte.



Dña. Ana Consuelo Villén Molina.

Concejala del Grupo Popular

## **6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D<sup>a</sup> Elisa González Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, poniendo de manifiesto la disconformidad de su Grupo con la hora de celebración de las sesiones Plenarias y de las Comisiones Informativas en horario de mañana.

El Sr. Alcalde contesta que el noventa y cinco por ciento de las sesiones se han celebrado en jornada de tarde, pero cuando se ha convocado a primera hora o última de la mañana se ha hecho en función al número de puntos a tratar en la sesión y con la idea de no partir la jornada laboral, de mañana o de tarde, a la mayoría de los concejales que tienen que desempeñar su trabajo.

Interviene de nuevo la Sra. González Gálvez, preguntando si durante la celebración de las fiestas en el feriado se han instalado contadores individuales en los distintos puestos para medir el consumo de energía eléctrica.

El Sr. Alcalde contesta que antes se hacía un contrato individual de cada puesto con Endesa pero este año se ha realizado un único contrato e instalado un contador a nombre del Ayuntamiento y este en función al consumo ha emitido un recibo a los distintos feriantes.

Interviene D. Miguel Ángel Sanjuán, Concejel Delegado de Festejos manifestando que está en trámite de aprobación la ordenanza reguladora y una vez que esta sea de aplicación, se emitirán recibos individualizados considerando conveniente poner una tasa fija a cada uno de los puestos y atracciones instalados para que se cubra el coste del consumo total.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, solicitando información en relación a la Moción presentada por su Grupo y por UPyD en la que se solicitaba poner el nombre de Adolfo Suarez a un Centro Municipal o espacio público. Se dijo que no era viable ponerle su nombre a la Casa de la Cultura ya que esta ya se denomina "Casa de la Cultura de Huétor Tájar" y que cada Grupo Político hiciera una propuesta por lo que se propuso que se le pusiera el nombre al Paseo de la Redonda Sur

El Sr. Alcalde contesta que está previsto celebrar una reunión para decidir



sobre el asunto.

Interviene de nuevo la Sra. Villén Molina solicitando información en relación a la solicitud presentada para exponer en algún espacio público, para conocimiento general, las esquelas de los fallecimientos que se produzcan en el Municipio.

El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando la posibilidad de hacerlo en la Iglesia o través de unos paneles informativos en algún espacio público.

Toma la palabra D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, solicitando información sobre el procedimiento de adjudicación de la caseta municipal de las Fiestas de Septiembre.

El Sr. Alcalde contesta que se tramita un expediente de contratación en el que la misma le fue adjudicada a "PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.

Finalmente toma la palabra de nuevo el Sr. Ayllón Cáliz preguntando si se tiene previsto hacer alguna actuación en el arbolado del Municipio, para información de todos y así evitar sorpresas.

El Sr Alcalde contesta que está previsto podar aquellos que están en peores condiciones como son los de la Plaza de Andalucía y los del rio.

El Sr. Ayllón Cáliz solicita se le facilite el informe técnico de las actuaciones previstas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA